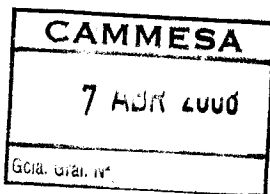




Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Energía
Subsecretaría de Energía Eléctrica

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



NOTA S.S.E.E: N° 0380

Ref.: Control de las solicitudes de reducción
programada de carga durante julio de 2007 –
Res. S.E. N° 1281/06. – Nota S.E. N° 287/07

BUENOS AIRES, 3 ABR 2008

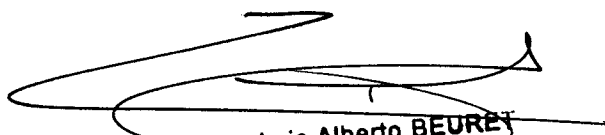
SEÑOR VICEPRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al control de las solicitudes de reducción programada de cargas durante el mes de julio de 2007 y continuando con la Nota S.E. N° 287 del 18 de marzo de 2008.

Al respecto le informamos que la Secretaría de Energía está analizando los recargos calculados por esa Compañía, según los criterios establecidos en la Nota S.E. N° 287, que fueran comunicados a través de la Nota B-40455-2.

En tal sentido, reiteramos la plena vigencia de la Nota S.E. N° 287 por lo cual deberán remitir la nota de reconocimiento mencionada en la misma. Como así también informar a los demandantes que han incumplido y/o desobedecido las instrucciones operativas dadas por CAMMESA de su situación, solamente en los términos indicados en el segundo párrafo de la citada nota (que se inicia "Al mismo tiempo...") y que para dejar en suspenso el recargo que establece el apartado 4 es necesario cumplimentar los apartados 5 y 6 de la Nota S.E. N° 287. Es decir, transitoriamente hasta que está Subsecretaría de Energía Eléctrica evalúe los recargos informados por CAMMESA, se abstendrán de comunicar los mismos, pero se deberá requerir a los demandantes identificados como incumplidores el compromiso de formalizar los contratos indicados en dicha nota.

Saludo a usted atentamente.


Ing. Luis Alberto BEURET
Subsecretario de Energía Eléctrica

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE
DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL
MERCADO MAYORISTA ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA (CAMMESA)
Ing. José SANZ
S / D

